

## CONVOCATORIA

LICENCIADO GERMÁN CERVANTES VEGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 37, 38 FRACCIÓN IV, 39, 40, 41, 44, 45 Y 46 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 1, 2, 5, 7, 13, 14 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TIENE EL HONOR DE CONVOCAR AL PÚBLICO EN GENERAL, UNIVERSIDADES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, CLUBES DE SERVICIOS, AGRUPACIONES DE COMERCIANTES, HOTELEROS, RESTAURANTEROS, Y EN GENERAL A TODAS LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL A PRESENTAR SUS PROPUESTAS DE CONSEJEROS CIUDADANOS PARA CONFORMAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En cumplimiento a los Ordenamientos legales invocados, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Salvatierra, Guanajuato, constituirá un Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana de Seguridad Pública integrado con al menos 8 consejeros ciudadanos, número que buscará establecer la preeminencia ciudadana dentro de dicho consejo; pero que además logre una representación evidente de los diversos sectores de la sociedad civil, dicho cargo será de carácter honorífico y su período de duración lo conservarán hasta por tres meses transcurridos desde el inicio del nuevo período de gobierno municipal, no obstante durante esa temporalidad podrán ser ratificados o designados otros, que los sustituyan.

### DE LOS REQUISITOS:

1. Tener 3 años viviendo en el municipio.
2. Ser personas de solvencia moral reconocida.
3. Ser propuesto por los diferentes sectores de la sociedad civil pudiendo ser estos:
  - A. De Delegados o vecinos.
  - B. De Empresarios.
  - C. De Comerciantes.
  - D. De padres de familia organizados en mesas directivas o asociaciones.
  - E. De clubes de servicios.
  - F. De profesionistas en colegios.
  - G. De asociaciones agrícolas.
  - H. De representantes de instituciones educativas.
4. Presentar escrito libre en el que manifieste su interés por participar en la resolución de la problemática que en materia de seguridad pública presenta el Municipio, acompañado del currículum vitae actualizado del postulado.



H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



### DEL PROCESO:

1. Las propuestas serán recibidas dentro de los tres días hábiles subsecuentes contados a partir del día siguiente al de la última publicación de la presente convocatoria, en el despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento ubicado en el interior de Palacio Municipal sito en la calle Benito Juárez número 408, colonia Centro de esta ciudad, en un horario que comprende de las 09:00 a las 15:30 horas

2. Una vez concluido el término para la recepción de las propuestas, se remitirán en el día hábil siguiente al presidente del Consejo de Consulta y Participación Ciudadana de Seguridad Pública, para que dentro de los tres días hábiles siguientes realice la propuesta de nombramiento de consejeros ciudadanos para que sea sometida al análisis y aprobación del H. Ayuntamiento en sesión correspondiente.
3. La propuesta que se apruebe por el H. Ayuntamiento deberá serlo por Mayoría Calificada y ésta se le dará publicidad a través del diario de mayor circulación en el municipio.
4. Los Consejeros deberán proceder a la toma de protesta de sus cargos de conformidad con el artículo 13 fracción I primera del Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana.

En el supuesto de que se registren menos de 8 ocho propuestas a ocupar el cargo de consejeros ciudadanos o que del análisis de las propuestas que realice el H. Ayuntamiento resultare un número menor de ocho consejeros ciudadanos los que reúnen los requisitos de la presente convocatoria, será facultad del Presidente del Consejo de Consulta y Participación Ciudadana de Seguridad Pública proponer al H. Ayuntamiento a las personas para ocupar los cargos de consejeros ciudadanos faltantes, requeridos para establecer la preeminencia ciudadana en el Consejo, las cuales deberán reunir los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos en los términos de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, del Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana, y en su defecto por acuerdo del H. Ayuntamiento de Salvatierra, Guanajuato.

Publíquese la presente convocatoria por tres días consecutivos en la página oficial del Gobierno Municipal y el diario de mayor circulación local del municipio de Salvatierra, Guanajuato.

**ATENTAMENTE**  
**SALVATIERRA, GUANAJUATO. 22 DE ENERO DE 2022**



**LICENCIADO GERMÁN CERVANTES VEGA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024